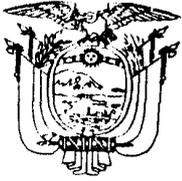


00300.2

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: CONSTRUCCIONES DEBRET S.A.

QUITO - ECUADOR CANTONIA INDETERMINADA

tjc DÍ 3 COPIAS

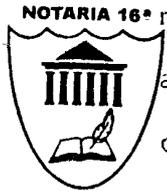
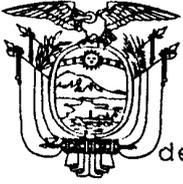
En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de julio del dos mil uno, ante mí el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor GONZALO ROMAN CHACON, comparece el señor CARLOS NARCISO TORRES ESPINOSA, en calidad de Gerente General de la Compañía CONSTRUCCIONES DEBRET S.A., de conformidad con el documento habilitante adjunto.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en este cantón, a quien de conocer doy fe; y me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura de reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCCIONES DEBRET S.A., al tenor de las cláusulas siguientes:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.-- Comparece a la celebración de la presente escritura en su calidad de Gerente General de la Compañía CONSTRUCCIONES DEBRET S.A el señor Carlos Narciso Torres Espinosa, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del día quince de Mayo del dos mil uno, resolvió reformar el estatuto de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, profesión economista y domiciliado en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a) Mediante escritura publica celebrada ante la Notaria Segunda Doctora

DIRECCION: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICNA 308

Ximena Moreno el cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco se constituyó la compañía CONSTRUCCIONES DEBRET S.A con un capital social de ochocientos mil sucres, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco en el tomo ciento dieciséis; b) Mediante escritura publica otorgada ante la Notaria Segunda Doctora Ximena Moreno de Solines el veintidós de Junio de mil novecientos ochenta y siete, se aumentó el capital y se reformó los estatutos sociales, aumento que se efectuó en la suma de un millón seiscientos mil sucres, con este aumento el capital social llega a la suma de dos millones cuatrocientos mil sucres, la escritura fue inscrita en el Registro Mercantil con el numero nueve tres cero tomo ciento dieciocho; c) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda Doctora Ximena Moreno de Solines, el veintidós de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital y se reformó los estatutos sociales, aumento que se efectuó en la suma de dos millones seiscientos mil sucres, con lo que el capital social llegó a la suma de cinco millones de sucres, la escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y nueve con el número seis cuatro ocho, tomo ciento veinte; ch) Mediante escritura publica otorgada ante la Notaria Segunda Doctora Ximena Moreno de Solines, el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve se aumentó el capital y se reformó los estatutos sociales, aumento que se efectuó en la suma de cinco millones de sucres con lo que el capital social llega a la suma de diez millones de sucres. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

de Enero de mil novecientos noventa, con el número ciento

nueve, tomo ciento veintiuno; d).- Mediante escritura otorgada

ante la Notaria Segunda Doctora Ximena Moreno de Solines el

cuatro de octubre de mil novecientos noventa se aumentó el

capital y se reformó los estatutos sociales, aumento que se

efectuó en la suma de seis millones de sucres, con lo que el

capital social llegó a la suma de dieciséis millones de

sucres, la escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el

veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa con

el número veinte ochenta y nueve, tomo ciento veinte y uno;

e) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario

Vigésimo Cuarto Doctor Roberto Salgado Salgado el siete de

junio de mil novecientos noventa y uno, se aumentó el capital

de la empresa en la suma de cinco millones de sucres y se

reformó los estatutos sociales con lo que el capital social

llegó a la suma de veinte y un millones de sucres, la

escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el siete de

agosto de mil novecientos noventa y uno, con el número catorce

cuarenta y tres, tomo ciento veinte y dos; f) Mediante

escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero

Doctor Roberto Arregui Solano, el veinticinco de septiembre de

mil novecientos noventa y dos, se aumentó el capital y se

reformó los estatutos sociales, aumento que se efectuó en la

suma de veinticinco millones de sucres, con lo que el capital

social llegó a la suma de cuarenta y seis millones de sucres,

la escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el treinta

de Octubre de mil novecientos noventa y dos, con el número

veintiuno cincuenta y nueve, tomo ciento veintitrés; g)

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo

Segundo Doctor Manuel José Aguirre el cuatro de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital y se reformó los estatutos sociales, aumento que se lo efectuó en la suma de cuarenta y cuatro millones de sucres, con lo que el capital social llegó a la suma de noventa millones de sucres, la escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro con el número uno siete seis uno cinco; h) Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Dr. Patricio Terán, Notario Quinto, se aumentó el capital de la empresa a la suma de ciento treinta millones de sucres, la misma que fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil el veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco; i) Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán Granda, se aumentó el capital de la compañía y se reformó los estatutos sociales, aumento que se efectuó en la suma de cincuenta millones de sucres, con lo que el capital social de la empresa llegó a la suma de ciento ochenta millones de sucres, escritura que fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil el cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis; j).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito Dr. Edgar Patricio Terán el dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se aumento el capital social de la empresa en la suma de ciento veinte millones de sucres, con este aumento el capital social de la empresa llegó a la suma de

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

trescientos millones de sucres; k) Mediante escritura pública

celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto, del cantón Quito

del Doctor Luis Ortiz Salazar, el diez de Mayo de mil

novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro

mercantil el quince de junio de mil novecientos noventa y

nueve, se aumentó el capital social de la empresa en la suma

de ciento cincuenta millones de sucres y se procedió a

reformular los estatutos de la empresa dando un total de

capital social de cuatrocientos cincuenta millones de sucres.

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de

la compañía celebrada el quince de Mayo del dos mil uno,

resolvió reformar el estatuto social de la compañía en su

artículo sexto, según consta de la copia certificada del acta

que se agrega como habilitante a la presente escritura. Todos

los socios son de nacionalidad ecuatoriana.- TERCERA.-

REFORMA DE ESTATUTO.- ARTICULO SEXTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- El

capital de la compañía es de dieciocho mil dólares de los

Estados Unidos (US\$18.000), dividido en dieciocho mil

acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados

Unidos (\$1,00). El capital de la compañía está compuesto de

conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAP. PAGADO	No. De Acciones
Mauro Augusto Torres Espinosa	17.100	17.100
Carlos Narciso Torres Espinosa	540	540
Wilson Alejandro Díaz Peñafiel	180	180
Hugo Sebastian Acosta Ruíz	180	180
Total	18.000	18.000

Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumento.-

DIRECCION: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICNA 308

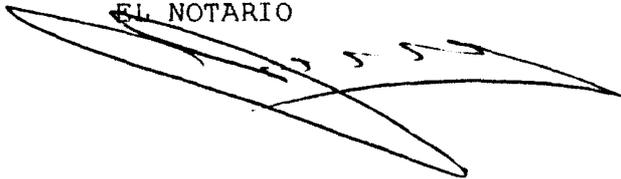
Hasta aquí la minuta firmada por la Abogada Hilda Sánchez, matrícula profesional número cinco mil trescientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de este escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de lo que doy fe.-



CARLOS NARCISO TORRES ESPINOSA

c.c. 170179265-5

EL NOTARIO





CONSTRUCCIONES

Debret s.a.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES DEBRET S.A.

En Quito, a los quince días del mes de Mayo del año dos mil uno, siendo las dieciocho horas con 30 minutos, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Avenida Amazonas y Avenida Naciones Unidas, Edificio Unicornio II, oficina No. 11-03, de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la compañía CONSTRUCCIONES DEBRET S.A. en concordancia con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, quienes aceptan por unanimidad la celebración de la Presente Junta ya que está presente el 100% de la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Anulación del Aumento de Capital resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas del 27 de Abril de 2001.

2.- Reforma estatutaria del capital social de la compañía por la conversión a dólares de los Estados Unidos de los Estados Unidos de América y del valor nominal de cada acción a la paridad de un dólar de los Estados Unidos de América.

Preside la reunión el señor Presidente, Ing. Mauro A. Torres Espinosa, y actúa como Secretario el señor Gerente General, Eco. Carlos N. Torres Espinosa.

El Presidente dispone que se proceda a tratar el orden del día punto por punto.

1.- **ANULACION DEL AUMENTO DE CAPITAL RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE ABRIL DE 2001.**

El Presidente propone a la Junta anular el aumento de capital resuelto por la Junta General Ordinaria del 27 de Abril de 2001.

Luego de algunas preguntas y deliberaciones la Junta decide, por unanimidad, anular el aumento de capital resuelto por la Junta General del 27 de Abril de 2001;

2.- **REFORMA ESTATUTARIA DEL CAPITAL SOCIAL POR LA CONVERSION A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y DEL VALOR NOMINAL DE CADA ACCION A LA PARIDAD DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-**

Como consecuencia de la dolarización de la economía del país, los accionistas resuelven en forma unánime reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social, para que en adelante diga así:

ARTICULO SEXTO. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital de la compañía es de dieciocho mil dólares de los Estados Unidos (US\$ 18,000.00), dividido en

Handwritten signature and stamp of Debret S.A.

dieciocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados Unidos cada una (US\$ 1.00). El capital de la compañía está compuesto de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO US\$	NUMERO DE ACCIONES	NACIONALIDAD
Mauro Augusto Torres Espinosa	17,100.00	17,100	Ecuatoriana
Carlos Narciso Torres Espinosa	540.00	540	Ecuatoriana
Wilson Alejandro Díaz Peñafiel	180.00	180	Ecuatoriana
Hugo Sebastián Acosta Ruiz	180.00	180	Ecuatoriana
TOTALES	18,000.00	18,000	

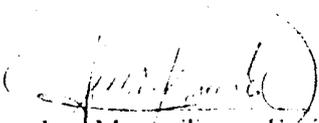
Así mismo, la Junta autoriza, en forma unánime, al Gerente General a suscribir la respectiva escritura pública del capital convertido a dólares de los Estados Unidos de América.

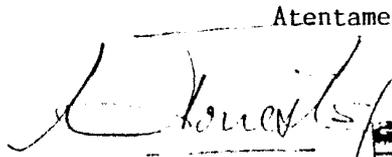
Luego de un receso de treinta minutos se redacta el acta de la Junta General Universal, la misma que luego de ser leída es aprobada y suscrita por todos los accionistas.

Siendo las siete horas con veinte y cinco minutos concluye la sesión.

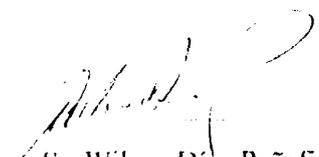
Certifico que es fiel copia del original que se encuentra en el archivo de la Compañía.

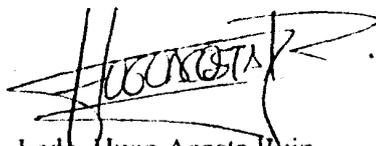
Para constancia firman,


Ing. Mauro Torres Espinosa
**PRESIDENTE
ACCIONISTA**

Atentamente,

Eco. Carlos Tórres
GERENTE GENERAL

Eco. Carlos N. Torres Espinosa
**SECRETARIO-GERENTE GENERAL
ACCIONISTA**


Sr. Wilson Díaz Peñafiel
ACCIONISTA


Ldo. Hugo Acosta Ruiz
ACCIONISTA



Quito, 23 de Junio de 2000

Señor economista
CARLOS NARCISO TORRES ESPINOSA
Presente

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **CONSTRUCCIONES DEBRET S.A.**, reunida en sesión el día de hoy, le ha designado **GERENTE GENERAL** de la referida Compañía por el período estatutario de dos años, de conformidad con los estatutos sociales.

Entre sus principales atribuciones, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo, el 4 de Noviembre de 1985, e inscrita ante el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, el 19 de Diciembre de 1985, con el número 1642, tomo 116.

Atentamente,

Ing. Mauro A. Torres Espinosa
PRESIDENTE

Quito, 23 de Junio de 2000.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTRUCCIONES DEBRET S.A.**, y prometo desempeñarlo rigiéndome a los estatutos sociales de la Compañía y a las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas, y a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Quito, 23 de Junio de 2000

Eco. Carlos Narciso Torres Espinosa
C.I. # 170179265-5



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4499 del Registro de Nombramientos Torno 0131
Quito, a 11 JUL 2000

REGISTRO MERCANTIL

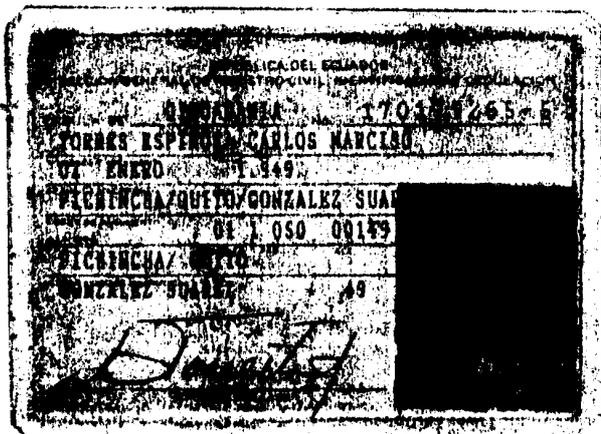
ENRIQUE GAYCOC SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s): 441



Quito a, 09 MAY 2001

Ximena Borja de Navas
~~Drn. Ximena Borja de Navas~~
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEXTO DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Código Notarial y el artículo 11 del Reglamento de la Ley de la Notaría que me fué presentado y coteado.

[Handwritten signature]
 EL NOTARIO

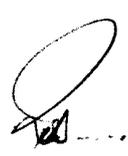
Se otorgó ante mí esta REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por CONSTRUCCIONES DEBRET S.A. y en fe de ello confiero esta REFORMA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciocho de julio del dos mil uno.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
 NOTARIO DECIMO SEXTO

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR CONSTRUCCIONES DEBRET S.A., celebrada en esta Notaria con fecha cinco de julio del año dos mil uno, tomé nota del contenido de la presente REFORMA DE ESTATUTOS, la misma que ha sido aprobada Mediante Resolución número 01.Q.IJ. 4060, emitida por el señor Oswaldo Rojas H. Intendente Judicial de la Oficina matriz, con fecha nueve de agosto del dos mil uno.- Quito a veintidós de agosto del año dos mil uno.



EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de
 2 Juridico de la oficina matriz de la Superintendencia de
 3 compañías, en su resolución No. 01.Q.IJ.4060 de fecha 9
 4 de agosto del 2001, tome nota de la escritura de reforma
 5 de estatutos de la Compañía CONSTRUCCIONES DERRET S.A.
 6 otorgada ante el Notario Décimo Sexto, el 5 de julio
 7 del 2001, al margen de la matriz de la escritura de
 8 constitución de esta misma compañía, otorgada ante mí
 9 el 4 de noviembre de 1985.-
 10 QUITO, A 31 DE AGOSTO DEL 2001.-

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



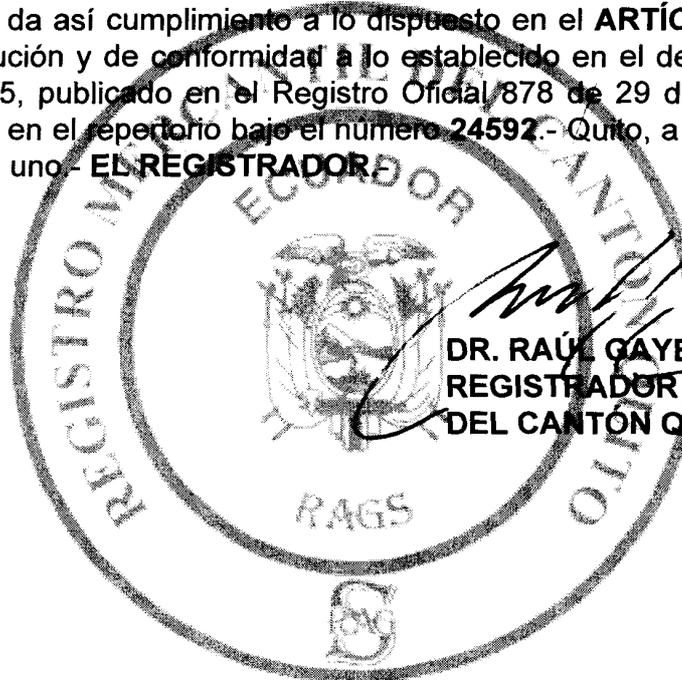


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



000009

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL SESENTA** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 9 de agosto del 2.001, bajo el número **3726** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1642** del Registro Mercantil de diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, a Fs. 3335 vta., Tomo 116.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y reforma los estatutos de la Compañía **"CONSTRUCCIONES DEBRET S.A."**, de 5 de julio del año 2.001, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **24592**.- Quito, a once de septiembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

